

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

128**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Enrique Roldán López, secretario judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución provisional número 69 de 2012, seguido a instancias de don Francisco Javier García Fernández y otros, contra “Restaurante El Rabazo, Sociedad Limitada”, “Sarot Asesores 2, Sociedad Limitada”, y don José Félix González Salas, sobre despido, se ha dictado, en fecha 13 de abril de 2012, auto de ejecución provisional, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar ejecución provisional de la sentencia de 20 de febrero de 2012 a favor de la parte ejecutante, don Francisco Javier García Fernández, don Ahmed Ziyad, don Mohamed Ansar y doña Desiré Violeta Reynoso Camilo, frente “Restaurante El Rabazo, Sociedad Limitada”, don José Félix González Salas y “Sarot Asesores 2, Sociedad Limitada”, por un importe en concepto de principal que se determinará en el momento procesal oportuno, y previa celebración de la oportuna comparecencia.

A fin de determinar el importe líquido de los salarios de tramitación objeto de condena en el fallo de la sentencia se convoca a las partes a una comparecencia, que tendrá lugar el día 17 de mayo de 2012, a las nueve horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en calle Princesa, número 3, haciendo constar a las partes que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

A tal fin, obténgase de la aplicación informática disponible en este Juzgado la consulta de datos de situación laboral de los ejecutantes.

Asimismo, obténgase de la aplicación informática correspondiente la consulta de datos de averiguación patrimonial de la Dirección General del Catastro relativos a la empresa coejecutada “Sarot Asesores 2, Sociedad Limitada”, y a la vista de su contenido remítanse a los Registros de la Propiedad número 2 de Ávila, de Ciempozuelos y número 1 de Fuengirola los oportunos mandamientos por duplicado, a fin de que sea practicada en las titularidades inmobiliarias de la coejecutada “Sarot Asesores 2, Sociedad Limitada”, anotación preventiva de la sentencia dictada en los presentes autos, acompañando al efecto testimonio de la misma.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, a interponer en el plazo de tres días ante este mismo Juzgado.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma la ilustrísima señora doña Inmaculada Parrado Caparrós, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Restaurante El Rabazo, Sociedad Limitada”, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 26 de abril de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/16.356/12)